

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3

AROSTEGUI SAEZ, Dolores; de cuarenta y un años, natural de Madrid, hija de Celestina y Angela, casada; para que el día 25 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 979 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4

CABALLERO MARTIN, Ramón; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Virtudes, 13; para que el día 21 de Enero y hora de las nueve y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la Plaza de Chamberí, 4, a celebrar juicio de faltas número 1.139; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5

CALVO URQUIZA, Sergio; de treinta años, casado, domiciliado últimamente en Doctor Esquerdo, 21; comparecerá el día 4 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.905 de 1935, instruido contra el mismo.

6

CAMBRONERO CULEBRA, Jacinto; de veinte años, hijo de Jacinto y de Juana, natural de Horcajo (Ciudad Real), soltero; para que el día 1.º de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 625 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7

GARCIA BARRUL, Francisco, alias "El Finales"; de unos treinta años de edad, gitano, en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado municipal de Fuentes de Valdepeso el día 15 de Enero próximo, a las once de la mañana, a la celebración del juicio

verbal de faltas que se sigue contra el mismo por hurto de palomas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía.

17255

8

GARCIA CALVO, Felix; hijo de Franco y de Narcisca; comparecerá el día 4 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.090 de 1935, instruido contra el mismo.

17295

9

GONZALEZ PRIDA, María; hija de Manuel y de Carlota, de treinta y nueve años, viuda, natural de Gijón, domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, 5, principal; para que el día 15 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 934 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10

LOPEZ LATORRE, Rafaela; de cuarenta años de edad, soltera, sus labores, hija de Juan y de Isabel, domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Rios, 14, cuarto derecha; para que el día 21 de Enero, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la Plaza de Chamberí, 4, a celebrar juicio de faltas número 906; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11

MARZENAT RICO, Tomás; hijo de Eduardo y de Juan, de veintitrés años, soltero, carbonero, natural de Canillas (Madrid); domiciliado últimamente en la calle de Canillejas, número 79, bajo, para que el día 21 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.027; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12

MARTIN ARRJETA, Donato; hijo de Cayetano y de Luisa, de cuarenta años de edad, soltero, natural de Madrid, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 107 (taller), para que el día 15 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 934 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13

MARTINEZ ABAD, José; hijo de Antonio y de Francisca; domiciliado últimamente en Santiago el Verde, número 15; comparecerá el día 4 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 1.044 de 1935, instruido contra Fernando Fernández.

14

MARTINEZ GARCIA, Eugenio; domiciliado últimamente en Espiritu Santo, número 39, para que el día 21 de Enero, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 950; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15

MATEO CAIREL, Bernardino; de treinta y cinco años, casado, natural de Rueda (Valladolid), albañil; domiciliado últimamente en Quinta de Goya, número 1, provisional, para que el día 15 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 893 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16

MENA DEL RIO, Fermín; de dieciocho años, hijo de José y de María, natural de Madrid, soltero, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 1.º de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 625 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17

MOLINA FAUS, José; de treinta y cuatro años, hijo de Matias y de Dolores, natural de Madrid, casado, jornalero, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 25 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.165 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

18

ORTIZ CAMPOS, Carmen; de veintisiete años, hija de Rafael y de Alfonso, natural de Madrid, vendedora (coja), cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 15 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número

ro 910 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
17256

19

PEREZ POZOS, Luis; de diecinueve años, hijo de Mónico y de Librada, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), soltero, guardacionero; domiciliado últimamente en la calle de Medellín, número 8, bajo, para que el día 15 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 589 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

20

PRIETO CRIADO, Bernardino; domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, número 48, para que el día 15 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 933 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

21

SALGADO RUBIO, Alfredo; de veintiseis años, hijo de Ignacio y de Regina, soltero, natural de Orense, sastre; domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 31, bajo, letra D, para que el día 15 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 818 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

22

SANCHEZ LEAL, Guillermo; conductor del automóvil 18.671 M; domiciliado últimamente en Hernández Iglesias "Villa Teresa" (Canillas), para que el día 21 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 212; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
17296

23

SANCHEZ SANCHEZ, Agapito; de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Lorenzo y de Petra, natural de Avila, camarero, domiciliado últimamente en Antonio López García, número 4, bajo, para que el día 15 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 649 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

24

IMARRO, Carmelo; se le cita para

que el día 15 de Febrero y hora de las diez comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 493 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

25

TANARRO SANZ, Antonio; de treinta y tres años de edad, natural de Salamanca, se le cita para que el día 15 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 962 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

26

UBEDA FERNANDEZ, Francisco; de treinta y nueve años de edad, hijo de Saturio y Pastora, natural de Avila, casado, chofer, se le cita para que el día 25 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.105 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

27

VILLEGAS GILÓN, Ramona; de cincuenta y ocho años, hija de Antonio y de Antonia, natural de Tembleque (Toledo), casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Torrijos, 24, principal, para que el día 15 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal, número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 764 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

28

YAGÜES HERNANDEZ, Sotero; de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Madrid, se le cita para que el día 1.º de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 625 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

29

ALVAREZ DE LUCAS, Nieves; domiciliada en el callejón de la Torrecilla, número 13; comparecerá ante el Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, en el término de cinco días, a responder de los cargos que le resultan en el juicio verbal de faltas número 269 de orden del corriente año por lesiones; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.
17381

30

GARCIA AMORES, Carmen; de cuarenta años de edad, viuda, natural de Linares (Jaén), y Miguel Granell Rey, de veintiséis años, soltero, natural de Canillas, domiciliados últimamente en la calle de Pablo Iglesias, números 63 y 69, del término de Canillas; comparecerán ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, el día 29 de Enero, y hora de las once, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas; apercibidos que, si no lo verifican, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

31

GARCIA SAINZ, María; de veintitrés años, hija de Eusebio y de Marta, natural de Cozuelos de Fuentidueña (Segovia), de profesión tanguista, soltera, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 41, piso cuarto, izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.089 del año 1935.
17376

32

LOPEZ ALONSO, Concepción; hija de Daniel y de Agustina, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 11; comparecerá el día 24 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.133 de 1935, instruido contra Isabel Buitrón.

33

LLORENTE, María del Carmen; mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.089 del año 1935.

34

MARTIN AVILA, Emilio; mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.111 del año 1935.
17376

35

MARTIN, Patrocinio; domiciliada últimamente en la calle de Antonio Zozaya, número 9; comparecerá ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, el día 29 de Enero, y hora de las once, con el fin de celebrar ju-

cio de faltas número 758 de 1934 por lesiones contra la misma, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

36

MORENO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 70, piso primero, número 7; comparecerá el día 21 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 1.145 de 1935, instruido contra el mismo.

37

POR LA PRESENTE se requiere a los ejecutados Tricónoggo Riaño Arejos y Antonio García Fernández, de ignorado paradero, para que en el término de quince días se personen ante el Juzgado municipal de Astorga, a fin de ser constituidos en arresto en la prisión del partido, a fin de que sufran el de diez días que les fué impuesto en el juicio verbal de faltas que con el número 119 de 1935 se les siguió por estafa; apercibiéndoles que, de no hacerlo así, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17367

38

SAN SEGUNDO MARTINEZ, Nicolás; de veintidós años, hijo de Ramón y de Eugenia, natural de Madrid, de profesión carrero, soltero, que dijo vivir en el paseo de las Delicias, número 27, primero, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 1.109 del año 1935.

39

SARDEÑA SALVADOR, Hortensia; hija de Fermín y de Bonifacia, domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, número 17, sótano, letra B; comparecerá el día 21 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.099 de 1935, instruido contra la misma y otra.

17375

40

UN TAL MANUEL, conocido por Manolo; cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio en la calle de Pablo Iglesias, número 44; comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal de Cantillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, el día 29 de Enero, y hora de las once; apercibi-

biéndole que, de no comparecer, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

17371

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

48

AROCA MARGELIZA, Ricardo; natural de Cuenca, hijo de Pedro y de Rosa, de veintiséis años, casado, industrial; domiciliado últimamente en la Plaza Mayor, número 1, principal, derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para ampliar su declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado con el número 383 de 1935.

17268

49

ARROYO REVILLA, José; que también usa el nombre de Francisco Zabala Iturri, natural de Gumiel del Mercado (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por quebrantamiento de condena de la ley de Vagos en causa número 428 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17245

50

CASTRO DIEZ, Luis de; de catorce años de edad, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Petra, natural de Villamuriel de Cerrato, y sin domicilio conocido; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de Copeiro y Barroso, para notificarle auto de procesamiento e indagarle en causa que se le sigue con el número 149 del año 1935, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de decretarse su prisión, si no comparece.

17279

51

DIARRUYO DOMINGUEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran;

domiciliado últimamente con su madre Carmen Domínguez, en el Puente de Vallecas, calle de López Gras, número 4; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por robo, con el número 551 de 1935.

17258

52

ELADIO ALVAREZ, Nicolás; hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Santa Cruz de Tenerife, estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 258 del año 1935, por delito de hurto, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17260

53

FERNANDEZ JIMENEZ, Manuel; hijo de Francisco e Isabel, de veintidós años, soltero, de oficio del campo, natural y vecino de Armilla; condenado por la Audiencia de Granada, en causa procedente de este Juzgado, número 27 de 1934, sobre lesiones; comparecerá ante el mismo para ser reducido a prisión, al objeto de cumplir su condena.

17280

54

FERNANDEZ VENTURA, León; domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa por tentativa de robo y tenencia de armas, número 541 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito número 5, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

17246

55

GABARRE JIMENEZ, Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, gitano, hijo de Bernardo y de Antonia, natural de Zaragoza y domiciliado últimamente también en Zaragoza; procesado en causa número 262 de 1935, sobre hurto de un macho, del Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza y Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada con esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17252

56

GARCIA PILARES, Agustín; natural de Jerez de la Frontera, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, plaza

de Menjibar, número 6, rematado en causa número 457 de 1931, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 5, de Sevilla, para constituirse en prisión y cumplir la condena impuesta.

17249

57

GARCIA ROMO DE OCA, Luis; hijo de Enrique y de Luisa, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Miguel Aracil, número 7, y un individuo apodado "el Sotana"; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en el sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 422 de 1935, por hurto.

17237

58

IZQUIERDO LOPEZ, Eugenio; de veintidós años de edad, hijo de Florentino e Inocencia, natural de San Pablo de la Moraleja (Valladolid), domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 12, portería, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; procesado en el sumario seguido con el número 269 de 1935, por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha y practicar con el mismo ciertas diligencias; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17239

59

JURADO GUTIERREZ, Francisco; de treinta y dos años, casado, tratante, vecino de Villanueva de Córdoba, en la calle Torrecampo, número 12, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada en el sumario que se le sigue por hurto con el número 134 de 1934; bajo apercibimiento que, si no comparecer, será declarado rebelde.

17264

60

LOPEZ MENDEZ, Manuel; de setenta años, viudo, jornalero, hijo de Antonio y de Jacoba, natural y domiciliado últimamente en Santiago de Mondrid, Castro de Rey, partido judicial de Lugo; procesado en la causa número 58 de 1934, que se le siguió por hurto en este Juzgado de instrucción de Vivero; comparecerá, en término de diez días, ante el mismo o ante la Audiencia provincial de Lugo, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, cuya prisión fué decretada por dicha Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle además el perjuicio a que haya lugar.

17251

61

MARTI MARTI, Federico (a) Niño de Santo Domingo; cantador de flamenco, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 433 de 1935, por denuncia de Manuela Gornari Cantero, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17269

62

MARTI MARTI, Guillermo; natural de Alfániche (Alfaja), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Elías y de Silvestra; domiciliado últimamente en calle de la Higuera, procesado en causa número 52 de 1933 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17283

63

MENDIZABAL CASTRO, Estrella; de diecinueve años, soltera, natural de Gijón, que últimamente estuvo hospedada en el Hotel Laris, sito en la Plaza de Santa Bárbara, número 1, de esta capital, procesada en causa seguida con el número 361 del corriente año, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarla el auto dictado con esta fecha que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

17267

64

MOURELO VAZQUEZ, Francisco Nemesio; de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión Viajante, hijo de Agustín y de Manuela, natural de Lugo, vecino de Vigo y Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 448 de 1934, sobre lesiones por imprudencia; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17238

65

OTAOLA, Faustino; sin segundo apellido, hijo de María Otaola, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Orduña, y cuya última residencia fué Gueñes, cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá en este Juzgado o su Cárcel, de Valmaseda, dentro de diez días; bajo apercibimiento de ser, en otro caso, declarado rebelde.

17287

66

PALAU MOLERO, Miguel; natural de Yecla, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Miguel y de Julia, domiciliado últimamente en Elda (Casas del Convento); procesado en causa número 52 de 1935, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17285

67

PEREZ GIMENO, Antonio; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Bárbara, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 52 de 1935, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17284

68

PEREZ SALADO, José; domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa por tentativa de robo y tenencia de armas, número 541 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, Secretaría del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

17247

69

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID de fecha, respectivamente, 18 de Diciembre actual, por las que se llamaba al procesado en causa número 297 de 1934, por infracción de la ley de Caza, Esteban Rajadel del Rey, por haber sido capturado e ingresado en prisión por dicha causa.

17289

70

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID con fechas 21 de Septiembre y 8 de Octubre de 1933, llamando al procesado Silvestre Membrado Anadón, soltero, jornalero, hijo de Pedro y Alejandro, natural de Mora de Rubielos, en cumplimiento de lo acordado en el sumario porque fue llamado, 126 de 1932, por robo, seguido contra el mismo y otro por robos, y por haber sido hallado el referido procesado.

17262

71

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de fechas 13 y 21 de Noviembre último, por la que se llamaba a Luis López Jiménez para que compareciera ante este Juzgado especial, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, como encartado en expediente número 719, toda vez que ha sido hallado.

17266

72

POR MEDIO de la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con fechas 27 de Diciembre y 28 de Noviembre de 1933, llamando al procesado Enrique Soler Castillo, de veinte años de edad, soltero, mecánico, hijo de Antonio y Micaela, natural de Olot (Barcelona), en causa número 78, rollo 259 de dicho año, por el delito de hurto; por haberlo así acordado en resolución de esta fecha en el mentado sumario, al ser habido el referido procesado, que se hallaba declarado rebelde.

17263

73 y 74

POR MEDIO de la presente se hace saber queda sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 11 de Enero de 1931, con el número 127, por la que se llamaba a Ernesto Pérez Tejada, procesado en causa del Juzgado del distrito de la Magdalena, de Sevilla, por delito de lesiones, toda vez que se ha acordado la libertad provisional de dicho procesado por la Audiencia provincial de esta capital, y dejado sin efecto el auto que acordó su prisión.

17248

75

SANCHEZ HEREDIA, Dolores; de diecisiete años de edad, domiciliada últimamente en Madrid; procesada, por robo, en sumario número 439 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ramiro López Rodríguez, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si

no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

17241

76

TORRON CASTRO, Manuel; de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Quintá del Cádavo, en Fonsagrada, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Lugo, en el término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario que se le sigue con el número 173 de 1935, sobre robo; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

17265

77

VIDAL BONMATI, Heliodoro; de treinta y nueve años de edad, soltero, del comercio, hijo de Heliodoro y Consuelo, natural de Monóvar y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa número 288 de 1935, sobre estafa, seguida en este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, y Secretaría del Sr. Lizandra, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada con esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17290

78

ARMENTA TIERNO, Alberto; cuyas demás circunstancias personales no constan, el cual tuvo su domicilio en Madrid, Doctor Cortezo, número 15, segundo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, en término de diez días, para ser oído como inculcado en el sumario número 170 de 1935 por estafa y responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

17309

79

BALCELLS PINTO, Ricardo María; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de la Universidad, 37, de profesión comercio; procesado en causa número 373 de 1935 sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17315

80

BARQUIN GUTIERREZ, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 705 de 1935 por delito de robo.

17317

81

CAMAFREITA TORRES, Andrés Antonio; de diecisiete años, soltero, pa-

ragüero, hijo de Andrés y de Carmen, natural y vecino de Santiago; procesado en el sumario número 195 de 1933 sobre lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

17351

82

CANO LOPEZ, Enrique; de unos treinta y cinco años de edad, alto, delgado, moreno, algo calvo, que usa gafas y traje oscuro, del que se desconocen sus demás circunstancias; procesado en causa seguida con el número 317 de 1935 por tentativa de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con fecha 27 de Diciembre de 1935, que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

17334

83

CASAS ROCA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mendigo, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, Asilo Municipal del Parque; procesado por desobediencia, sumario número 324 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17312

84

FERNANDEZ CASTILLO, Luis; vecino últimamente de Solubreaña, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Granada, como procesado en el sumario número 111 de 1934, seguido contra el mismo sobre robo, por medio de Abogado y Procurador que lo defienda y represente; previéndole que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17353

85

FERNANDEZ GOMEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, al objeto de ser notificado del auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión, acordada en el sumario número 48 de 1927 sobre hurto; previéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

17307

86

GARCIA ALONSO, Calixto; de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural de Pozuelo de Páramo, hijo de Marcelo y de Lorenza, vecino últimamente de Robles, casado con Regina Tejerina; comparecerá ante el

Juzgado de Murias de Paredes, a fin de ser oído y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

17344

87

GARCIA SANCHEZ, Candelaria; de cuarenta y ocho años, hija de Juan y Dolores, soltera, natural de Mula (Murcia), modista, domiciliada últimamente en la calle Mejorana, número 48 (Puente de Vallecas); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarla el auto dictado el 18 de Octubre último por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión en el sumario seguido por estafa con el número 117 de 1932, y llevarla a efecto; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17383

88

GOMEZ ISAAC, Tomás; de veintiocho años, hijo de Feliciano y de Orosia, soltero, marmolista, natural de Carriena, vecino de Zaragoza, calle de Escudero, número 5, planta baja, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa seguida contra el mismo sobre hurto, con el número 104 de 1935; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17339

89

GOMILA ROSELLO, Esteban; domiciliado últimamente en San Lorenzo (Balears), Fermín Galán, número 26; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda de Pablo Iglesias, para constituirse en prisión en expediente número 350 de 1935, instruido por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia de Málaga, y en el que se le ha condenado a cumplir ciento noventa días de Cárcel, como responsabilidad subsidiaria a la multa de 947,46 pesetas, que se le impuso en el aludido expediente, y cuya ejecutoria se le presta cumplimiento con el número 79.

17338

90

JIMENEZ JIMENEZ, Francisca Teresa (a) "Concepción"; de cuarenta y nueve años, hija de Manuel y de Trinidad, gitana, soltera, natural de Barbuñales y vecina de Monzón últimamente; procesada por hurto, sumario número 46 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Huesca, para ser reducida a

prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

17327

91

LAFON ROUYER, Alberto Carlos; natural de Burdeos, de cuarenta y dos años de edad, casado, profesor, y su esposa llamada Margarita Gabriel Baillecourt, de veinticinco años, modista, natural de Burdeos; domiciliados últimamente como huéspedes en el domicilio de Francisco Pérez Braña, calle de la Abada, número 10, principal, derecha "Pensión Asturiana"; procesados en causa por estafa, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Contelacoste y Aragón; comparecerán, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebeldes, cuyo sumario tiene el número 400 de 1935.

17385

92

LOBO PIMENTAL, Julio de Concepción; Agente de publicidad, casado, de veintinueve años, hijo de Jorge Manuel y de Isabel María, natural de Coimbra (Portugal); domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tetuán, número 20; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración en causa por estafa, número 519 de 1935, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

17331

93

MADRIGAL, Joaquín (a) "el Liacero"; cuyas demás circunstancias se ignoran, vendedor ambulante, que el día 17 de Diciembre de 1935, estaba en el pueblo de La Erquina; comparecerá en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción especial de La Vecilla, para declarar como testigo en el sumario número 106 de 1935, por muerte violenta y lesiones graves, y que caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17330

94

MARTINEZ ESCUDERO, Luis; de estado casado, profesión Agente ejecutivo, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Zamora; procesado por exacción ilegal, sumario número 275 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17347

95

MARTINEZ PEREZ, María; natural de Sevilla, hija de José y de María, de veintiocho años, soltera, artista, domiciliada últimamente en la calle del Doctor Cárcel, número 29; procesada en causa seguida con el número 138

de 1933 por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarla el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, fecha 28 de Octubre último, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17382

96

MAS PEREZ, Julio; natural de San Javier (Murcia), de estado soltero, de profesión decorador, de veinticuatro años de edad, hijo de Eduardo y de Rita, domiciliado últimamente en los Alcázares de Pacheco (Murcia); procesado en causa número 19 de 1930 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17373

97

PENA SUAREZ, Juan Antonio (a) "El Hijo de Pablo"; que usa también el nombre de Antonio Montoya Rosillo, hijo de Pablo, gitano, ignorándose su naturaleza, domicilio y demás circunstancias; de estatura alta, moreno, con una cicatriz en el lado derecho de la cara; procesado en sumario número 137 de 1935 sobre hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, con objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión interin no preste la fianza que se le exige; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17319

98

PEREZ BOTELLA, Manuel; natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Ricardo y de María, domiciliado últimamente en el Arroyo Obañel, número 2, patio, 5 (Carabanchel Bajo); procesado por lesiones en causa número 206 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17335

99

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado José María Bori Goñá

mas fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la GACETA DE MADRID en 6 y 12 de Mayo de 1934, expedidas por el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaria de D. Juan C. Villuendas, en virtud de sumario número 65 de 1934 sobre estafa.

17314

100

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza y GACETA DE MADRID de fechas, respectivamente, 28 de Noviembre y 10 de Diciembre del año 1935, por las que se llamaba al procesado Luciano Anson Arnés en causa número 11 de 1935 por estafa, por haber sido capturado e ingresado en prisión por dicha causa.

17364

101

POR LA PRESENTE se dejan sin efectos las órdenes dadas a la Policía Judicial y Agentes de la Autoridad de la Nación para la busca y restitución a la casa de sus padres de la joven de quince años Dolores Galán García, desaparecida de Sanlúcar de Barrameda en la mañana del 12 de Septiembre último, por haber sido hallada por su padre en el Hospicio de Cádiz el 17 del actual, donde había sido trasladada días antes del de Sevilla, donde se encontraba, por estar así acordado en el sumario número 91 del corriente año, seguido en el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda sobre sustracción de la aludida menor.

17349

102

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", llamando al procesado José Peman Fernández, por haber ingresado éste en la prisión de este partido, como procesado en sumario número 169 del corriente año, sobre estafa.

17348

103

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid" de 3 y 5 de Junio de 1927, respectivamente, llamando al procesado Mariano Tomás Lozano, en méritos de sumario seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, hoy número 2, de Barcelona, con el número 865, rollo 8.880 de 1925, sobre estafa.

17311

104

RIERA BUSQUETS, José; natural de Olot (Gerona), de treinta y un años, hijo de Juan y de Ana, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Mina, Posada "Jaime"; procesado en causa número 551 de 1932, por amenazas; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Bar-

celona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17312

105

RODRIGUEZ CONDE, Matilde; de unos veintiocho años, alta, muy delgada, de color trigueño, natural de Allariz (Orense), vecina que fué de La Coruña, suele concurrir como fotógrafa ambulante a las ferias, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 479 de 1935, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagada y reducida a prisión; previéndola que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

17323

106

RUBIO TORRES, Enrique; hijo de Rafael y de Remedios, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Alicante, sin domicilio; procesado por hurto en causa número 262 de 1935; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17305

107

RUIZ GAMERO, José; vecino que fué de Jerez de la Frontera; comparecerá en el término de diez días, en la prisión provincial de Cádiz, para cumplir veintidós días de privación de libertad por insolvencia de la multa de 111,30 pesetas, impuesta por la Junta administrativa de Hacienda, en expediente por contrabando de tabaco, número 74 de 1935; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

17318

108

RUZAFÁ MONTOYA, José; natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, hijo de Marcos y de Caridad, domiciliado últimamente en Murcia, Olmo, 1, segundo, procesado por estafa, en causa número 862 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17334

109

SANZ, Félix; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 9, piso bajo, procesado en causa seguida con el número 405 de 1935, por el Juzgado de instrucción número 17, de Ma-

drid, Secretaria de D. Juan Coste Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante expresado Juzgado y Secretaria al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17386

110

SUAREZ RODRIGUEZ, María; de treinta y tres años, casada, hija de Joaquín y Manuela, natural de Lugo, vecina de La Coruña, Lagar, 27; de oficio vendedora ambulante de lotería, estatura regular, rubia, ojos claros, pelo castaño, nariz regular; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, en el término de diez días a constituirse en prisión por tenerla decretada en sumario número 113-1935, sobre estafa, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

17308

111

TORRES SANCHEZ, Luis; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, natural de Almería, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tetuán, número 20; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración, en causa por estafa número 529, instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

17332

112

AIBAR YANEZ, Francisco; hijo de Juan y de Filomena, natural de Sorbas (Almería), nacido en 6 de Junio de 1910, ingresado en Caja en 1.º de Agosto de 1933 y destinado al Batallón de Cazadores de Llerena, número 4, cuyas señas personales se ignoran; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Batallón antes citado, D. Isidoro Ceballos Blanco, para responder a los cargos que le resultan del expediente que, por falta a concentración, se le sigue; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar.—Melilla, 10 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez, Isidoro Ceballos.—El Secretario (ilegible).

JG—3517

113

BAYON BALBUENA, José; hijo de Ricardo y de Gaspara, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Villaquilambre, provincia de León; de veintidós años de edad, del reemplazo de 1935, a quien se instruye expediente por falta de concentración en filas, perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa, número 2; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del referido Regimiento D. Enrique López-Sors y López-Llanos, Juez instructor de dicho expediente, en El Fe-

rol; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—El Ferrol, 18 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez, Enrique Lopez-Sors.

JG—3511

114

CABO ABES, Manuel de; hijo de Mateo y de Josefa, natural de Val de San Lorenzo, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; de veintitún años de edad, de estado soltero, del reemplazo de 1935, a quien se instruye expediente por falta de concentración a filas, perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa, número 2; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del referido Regimiento D. Antonio López-Sors y López-Llanos, Juez instructor de dicho expediente, en El Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—El Ferrol, 18 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez, Enrique López-Sors.

JG—3505

115

CALVO VIDALES, Everardo; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Palacios, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Quintana Congosto, provincia de León; de veintitún años de edad, de estado soltero, del reemplazo de 1935, a quien se instruye expediente por falta de concentración a filas, perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa, número 2; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del referido Regimiento D. Enrique López-Sors y López-Llanos, Juez instructor de dicho expediente, en El Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—El Ferrol, 18 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez, Enrique López-Sors.

JG—3512

116

CASILLAS LAGAR, José; hijo de Manuel y de Nieves, natural de Pola (Oviedo), de veinte años de edad, y domiciliado últimamente en Siero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor del Regimiento España 4 de Caballería, D. Miguel Merino Gil; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 23 de Diciembre de 1935.—El Juez instructor, Miguel Merino.

JG—3529

117

CHANA FALAGAN, Luis; hijo de Antonio y de Leoncia, natural de Destriama, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; de veintitún años de edad, de estado soltero, del reemplazo de 1935, a quien se instruye expediente por falta de concentración a filas, perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa, número 2; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del referido Regimiento D. Enrique López-Sors y López-Llanos, Juez instructor de dicho expediente, en El Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado en re-

beldía.—El Ferrol, 18 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez, Enrique López-Sors.

JG—3514

118

FERNANDEZ BERBEL, Antonio; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Albos, provincia de Almería, de veintitún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, actualmente domiciliado en San Andrés, Ferrocarril Central Argentino, Río Wamba, número 54, Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cádiz, ante el Juez instructor D. Tomás Sevillano Cousillas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Cádiz, número 27; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 17 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez, Tomás Sevillano.

JG—3509

119

FERNANDEZ CASTAÑO, Edmundo; hijo de Rafael y de Manuela, natural de Albos, provincia de Almería; de veintitún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, actualmente domiciliado en Bernardo Yrigolle, número 1.066, departamento C, en la capital de Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cádiz, ante el Juez instructor D. Tomás Sevillano Cousillas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Cádiz, número 27; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 17 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez, Tomás Sevillano.

JG—3510

120

GARCIA PASTORIZA, Julio; hijo de José y de María Julia, natural de Cangas, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra; de veintitún años de edad, de estado soltero, del reemplazo de 1935, a quien se instruye expediente por falta de concentración a filas, perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa, número 2; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del referido Regimiento D. Enrique López-Sors y López-Llanos, Juez instructor de dicho expediente, en El Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—El Ferrol, 18 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez, Enrique López-Sors.

JG—3516

121

GONZALEZ NAVAS, Gregorio; hijo de Cándido y de Dionisia, natural de Piedrahita, provincia de Avila; de veintitún años de edad, no conociéndose sus señas personales, residente últimamente en Villeneuve-Sur-Loi (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

de Avila, número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor D. Andrés García Ortiz, Teniente del Regimiento de Caballería Farnesio, número 5; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 20 de Diciembre de 1935.—El Juez, Andrés García.

JG—3518

122

PEREZ ABEJER, José; el cual también utiliza el nombre de Ricardo García García, hijo de Florencio y de Juana, natural de Epila, provincia de Zaragoza, de veinticuatro años de edad, y domiciliado últimamente en Zaragoza y sujeto a expediente por desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Julio Mejón Carrasco, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Albuera número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Diciembre de 1935.—El Juez instructor, Julio Mejón.

JG—3530

123

POR EL PRESENTE, cito, llamo y emplazo al paisano José Rodrigo Bouza, anteriormente domiciliado en el pueblo del Val de Riotorto, provincia de Orense, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Orense y la "Gaceta de Madrid", se presente en este Juzgado o dé noticias de su paradero, con el fin de declarar en expediente administrativo que se sigue por pérdida de un mosquetón que tenía a su cargo, siendo soldado de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.—Dado en Riffien a 5 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez, Antonio Castejón.

JG—3532

124

RICO FERNANDEZ, Gregorio; hijo de Eusebio y de María, natural de Alza, provincia de Guipúzcoa, de veintitún años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Alza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Valencia número 23, ante el Capitán Juez, D. Fernando Benavent García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Santander, 23 de Diciembre de 1935. El Capitán Juez, Fernando Benavent

JG—3533

125

SOLSONA JOANET, José; hijo de José y de María, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, desconociendo su estado civil y señas particulares, nacido el día 15 de Marzo de 1911; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Barcelona, número 25, el día 15 de Agosto de 1935, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, en el

término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. José Valero Ocaña, con destino en el Regimiento de Artillería de Montaña, número 1, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, se le considerara rebelde.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez, José Valero.

JG—3597

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que por la Sala extraordinaria de la misma se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Número . S. S. Don Francisco Fabié y Gutiérrez, D. José Viéitez Ocampo, D. José González Fagoga.—En la villa de Madrid a 14 de Diciembre de 1935; vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 21, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Tomás Pérez Amigo, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Félix Alonso Serna y defendido por el Letrado D. Manuel García Cuervo; y de la otra, como demandada, doña Manuela Pérez González, mayor de edad, casada, representada por los Estrados por su incomparecencia, y el Ministerio fiscal, sobre divorcio:

Resultando que, etc.,

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda de divorcio formulada por don Tomás Pérez Amigo contra doña Manuela Pérez González, absolviendo, en su consecuencia, a ésta de la citada demanda sin hacer expresa imposición de las costas del juicio, y encontrándose la demandada en rebeldía notifíquese esta resolución en la forma dispuesta por la ley de Enjuiciamiento civil para estos casos.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Viéitez.—José González Llana.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Ilmo. Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Presidente de la Sala extraordinaria y Ponente que ha sido en los autos a que se refiere, estando celebrando sesión pública la indicada Sala en el día de su fecha, de que yo, el Relator Secretario, certifico. Madrid, 14 de Diciembre de 1935.—Ante mí, L. Manuel Montoya."

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a la demandada rebelde doña Manuela Pérez González, libro la presente en Madrid a 24 de Diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí.

JC—1310

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que por la Sala extraordinaria de la misma se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Número . S. S. Don Francisco Fabié, D. José Viéitez Ocampo, D. José González Llana.—En la villa de Madrid a 14 de Diciembre de 1935; en los autos que ante Nos penden remitidos por el Juez de primera instancia número 14, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Celestina Moreno Sierra, mayor de edad, dedicada a sus labores, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don José Valiente y representada por el Procurador D. Miguel Sanz Cabo; y de la otra, como demandado, D. José Martín Esteban, mayor de edad, de esta vecindad, representado por los Estrados por su incomparecencia, sobre divorcio, en cuyos autos interviene el Ministerio fiscal:

Resultando que, etc.,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a acceder a la demanda inicial de autos decretando el divorcio de los cónyuges D. José Martín Esteban y doña Celestina Moreno Sierra, por estimar la causa 5.ª del artículo 3.º de la ley de Divorcio que se alega, desestimando la 7.ª, que también se invoca, declararnos culpable al cónyuge demandado D. José Martín Esteban, imponiéndole las costas causadas; quede el hijo del matrimonio en poder de la madre la demandante doña Celestina Moreno Sierra como cónyuge inocente, y tan pronto sea firme esta sentencia, cúmplase lo prevenido en el artículo 6º de la citada ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en la forma que la Ley previene de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Viéitez.—José G. Llana.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. José Viéitez Ocampo, Magistrado de la Sala extraordinaria y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha de que certifico yo, el Relator Secretario.—Madrid, 14 de Diciembre de 1935.—Ante mí, L. Manuel Montoya."

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación al demandado rebelde D. José Martín Esteban, libro la presente en Madrid a 21 de Diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí.

JC—1311

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

A L I A G A

Don José Aznar Lacueva, Juez de instrucción ejerciente de esta villa y partido de Aliaga.

Por el presente hago saber: Que por haber sido habido el procesado en causa de este Juzgado número 36 de 1928, sobre tentativa de robo y hurtos, contra Miguel Minguillón Lambea, con domicilio en Esteruel, se dejan sin efecto las requisitorias de 12 de Noviembre de 1924, publicadas en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, en 20 y 22 del mismo mes.

Aliaga a 23 de Diciembre de 1935. El Secretario accidental, Gregorio García.—El Juez, José Aznar Lacueva.

JO—17259

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Gabriel González García, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería, por sustitución reglamentaria.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Juan José Santiago Utrera, de veintitrés años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, soltero, natural de Terque, vecino de Almería, de profesión hojalatero, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante esta Audiencia provincial a constituirse en prisión; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de esta capital, por tener decretada su prisión en sumario número 107 de 1935, sobre hurto.

Dado en Almería a 16 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Eduardo Vázquez.—El Juez, Gabriel González García.

JO—17231

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailiau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de los vecinos de Las Aldehuelas (Soria), Antonio Revilla Revilla y Miguel Fernández, cometido la noche del 18 al 19 del presente mes, cuando se encontraban pastando libremente en el quinto hituero y sitio Rodeo Colorado, del término de Mestanza, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 249 de 1935, por hurto.

R e s e ñ a.

Una yegua de diez años, alzada 1.47 metros, castaña obscura, propiedad de Antonio Revilla Revilla, la cual está asegurada en la Compañía La Mundial por póliza número 14.470.

Otra, de dos años, alzada 1,41 metros, capa negra pecaña, propiedad de Miguel Fernández y asegurada en la misma Compañía que la anterior, por póliza número 14.409.

Dado en Almodóvar del Campo a 24 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—17288

ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, Juez municipal, accidentalmente de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad, D. Juan García Gálvez.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, y autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 242 del año 1935 instruyo por el delito de robo.

Señala

Una yegua de doce años, alazana, careta, calzada de las posteriores.

Otra, cerrada, castaña, marca T. Y., calzada de las posteriores.

Un mulo de tres años, negro mohino.

Una mula de tres años, negra.

Una mula de dos años, torda.

Otra de dos años, mohina.

Otra de dos años, negra.

Y un mulo, capón, de dos años, negro. Asegurados en la Compañía La Mundial, con el hierro de la misma en la espaldilla izquierda, a excepción del último reseñado.

10 trabas de abacá.

Ocho martaguillas, también de abacá, Y tres boxales de esparto.

Desaparecido todo en la noche del 22 al 23 del actual de una cuadra del Cortijo Blanco, de este término.

Dado en Antequera a 25 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Bonifacio Bernal.—El Juez, Francisco González.

JO—17233

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el sumario número 160 de 1934, he acordado dejar sin efecto el auto de 15 de Julio de 1934, en cuanto se decretaba el procesamiento y prisión de Julia Redondo, casada, sus labores y domiciliada últimamente en Bilbao, y por consiguiente también sin efecto, las requisitorias publicadas en los ejemplares del *Boletín Oficial* de esta provincia, *Boletín Oficial de la Dirección general de Seguridad* y *GACETA DE MADRID*, pertenecientes a 14 y 7 de Julio y 14 de Agosto, respectivamente, interesando la busca y prisión de la mencionada Julia Redondo.

Igualmente se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias referentes a León Echaniz, procesado en aquel su-

mario, toda vez que se encuentra en la Cárcel de esta villa por haber sido habido.

Y para que sirva de conocimiento a las Autoridades y Policía judicial, expido el presente en Bilbao a 23 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—17234

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao.

Hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Angel Fidel Martínez Posadas (a) "el Francés", cuyas demás circunstancias se ignoran, se ha acordado por resolución dictada en el Hano de prisión dimanante del sumario número 398 de 1935, seguido por hurto, dejar sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y prisión de dicho procesado, fechadas en 10 de Diciembre actual.

Dado en Bilbao a 23 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—17235

BILBAO—JUZGADO NUMERO 4

Don Federico López Costa, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esa villa y su partido.

Por el presente se cita y llama a Gregoria Bilbao Urquijo, de treinta y nueve años de edad, soltera, residente en Perú, y a Loreto Bilbao Urquijo, de treinta y un años, residente en Barcelona, hijas ambas de Agapito Bilbao Goicoechea, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en sumario que se instruye con el número 414 de 1935, por muerte del mismo al ser arrollado en la mañana de ayer por el ferrocarril de Las Arenas a Bilbao, en la estación de éste.

Al propio tiempo y como hijos de tal interfecto, se les hace saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley para mostrarse parte en dicho sumario.

Dado en Bilbao a 24 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Domingo José Fernández.—El Juez, Federico López Costa.

JO—17236

CORUSA (LA)

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en sumario 388 de 1935, sobre estaña, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, correspondiente al primero de Octubre último, llamando al procesado Manuel Margariños Fernández, que también usa el nombre de Atilano Pérez Barbazañ, por haber sido capturado el expresado procesado.

Dado en La Coruña a 26 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Florencio Urioste.—El Juez, José Sánchez Guisande.

JO—17261

DALIAS

Habiéndose padecido error al publicar en la "Gaceta de Madrid" número 353 del corriente año, bajo el número 16.859, un edicto anunciando la vacante a concurso libre del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Dalías, por el presente se deja sin efecto tal edicto, toda vez que en el ejemplar número 347 del corriente año, ya se insertó dicho anuncio.

Dalías, 24 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal (ilegible).

JO—17253

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Abdón González Perney, que usa el nombre de Antonio Alcalá Martín, de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 26, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en el sumario que instruyo por incendio, bajo el número 292 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyos señas personales no constan, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Cellular.

Madrid, 19 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—17240

MANZANARES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción accidental, D. Martín Ochoa y González, se cita por medio de la presente cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", al procesado en la causa número 13 de 1935, sobre infracción de la ley de Caza, Rogelio Figueroa Gómez, vecino de Moral de Calatrava, para que comparezca el día 5 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, a fin de que asista al acto del juicio oral de dicha causa; previniéndole que, de no comparecer, se procederá a lo que haya lugar en derecho.

Manzanares, 26 de Diciembre de 1935. El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—17242

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 231 de 1935, por robo de los efectos que al final se expresan,

propios de Pedro Macías y Macías, vecino de Calamonte, de la casa de campo que el perjudicado tiene en el sitio conocido por la Dehesilla, término de Mérida, la noche del 18 al 19 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustituido, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un capote de paño, conocido por carril, viejo y en mal estado.

Un portier en mediano uso.

Una colcha camera.

Otro colcha camera, cuyo color se ignora.

Un jergón de tela, con rayas blancas y medio obscuras.

Dado en Mérida a 24 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, P. A. (ilegible).—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—17243

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal, en funciones de instrucción, del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente requisitoria, se cita y llama a Ramón Santos Montaña, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, natural de Cáceres, hijo de Mateo y de María, vecino de Cáceres, domiciliado en Cáceres, gitano, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para ser emplazado en la causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 26 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Angel Duque.—El Juez, Vidal García.

JO—17270

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal, en funciones de instrucción, del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente requisitoria, se cita y llama a José Suárez Díaz, de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Cáceres, hijo de José y de Narcisa, vecino de Cáceres, domiciliado en Cáceres, gitano, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para ser emplazado en la causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 26 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Angel Duque.—El Juez, Vidal García.

JO—17271

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal, en funciones de instrucción, del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente requisitoria, se cita y llama a José Fernández Vázquez, de

veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Casatijada, hijo de Francisco y de Adelaida, vecino de Cáceres, domiciliado en Cáceres, gitano, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser emplazado en la causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 26 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Angel Duque.—El Juez, Vidal García.

JO—17272

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal, en funciones de instrucción, del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente requisitoria, se cita y llama a Juan Fernández Muñoz, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, de estado soltero, natural de Coria, vecino de Plasencia, domiciliado en Cáceres, gitano, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para ser emplazado en la causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 26 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Angel Duque.—El Juez, Vidal García.

JO—17273

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal, en funciones de instrucción, del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente requisitoria, se cita y llama a Fernando Fernández Jiménez, de dieciocho años de edad, hijo de José y de María, de estado soltero, natural de Cáceres, vecino de Cáceres, domiciliado en Cáceres, gitano, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para ser emplazado en la causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 26 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Angel Duque.—El Juez, Vidal García.

JO—17274

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal, en funciones de instrucción, del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Celedonio Castro Mata, de diecinueve años de edad, hijo de Jacinto y de Eusebia, de estado soltero, natural y vecino de Cáceres, gitano, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser emplazado en la causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 26 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Angel Duque.—El Juez, Vidal García.

JO—17275

NULES

Don José Gimeno Oleina, Juez de instrucción de la villa de Nules y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada de situación, dimanante del sumario número 93 de 1935, sobre lesiones, contra María Dolores Balaguer Serrano, se dejan sin efecto las requisitorias que en 5 de Septiembre último se expidieron para la busca y captura de la referida procesada, que fueron insertas en la GACETA DE MADRID de 13 de Septiembre último y en el Boletín Oficial de esta provincia de Castellón de 10 de dicho mes, por haberse llevado a efecto la prisión de referida procesada.

Dado en Nules a 26 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario, Aníbal Vidal.

JO—17276

OCAÑA

Don José Esquinas Gómez, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de Juez de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de permiso.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que resulten ser los parientes más próximos de un hombre, al parecer pordiosero, de cincuenta y dos a cincuenta y seis años de edad, con barba sin recortar ni afeitado en mucho tiempo, de pelo entrecano, así como el de la barba, ojos de color pardo claro, nariz recta, dentadura incompleta por faltarle molares en ambas mandíbulas, los dientes incisivos y caninos, completos; cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran por no haber podido ser identificado; que vestía pantalón de paño listado color negro, chaqueta color marrón, chaleco de lana color pardo, botas negras, camisa blanca de tela y una boina, todo muy usado, y una manta de las de arroparse, sin calzoncillos ni calcetines; y que fué hallado cadáver, al parecer de muerte natural, debajo del Puente llamado Nuevo, que existe en el kilómetro 61 de la carretera de Madrid, distante unos dos kilómetros de esta villa; llamándose a la vez a los citados parientes y demás personas que le conozcan para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado a declarar y a facilitar los datos precisos respecto a la identificación de aquél; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 108 del año actual instruyo por el hallazgo del cadáver referido.

Dado en Ocaña a 24 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Esquinas.—El Secretario judicial, P. S., Adrián García.

JO—17244

ORGAZ

Don Sebastián Cid y Sastre, en funciones de Juez de instrucción de la villa y partido de Orgaz, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita sumario con el número 122 del corriente año, por robo de mil quinientas pesetas, aproximadamente, en billetes de cien pesetas la mayoría; tres billetes de cincuenta pesetas, tres de veinticinco pesetas y setenta o setenta y cinco pesetas en plata, monedas de a cinco pesetas y lo demás en calderilla; cometido en la noche del 23 al 24 de los corrientes en la casa sita en el pueblo de Ajofrin (Toledo), calle Real, número 42, de la habitación destinada a recaudación de pesas y medidas; siendo los perjudicados Alejandro González Moreno, Pedro Gutiérrez de la Peña y Eladio Gómez Rojo.

Y por providencia de esta fecha se acordó publicar edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que por los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del autor o autores del hecho y al rescate de la cantidad robada, siendo ingresados el autor o autores, de ser habidos, en la Cárcel de este partido, a mi disposición; expidiéndose el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a los efectos acordados.

Dado en Orgez a 27 de Diciembre de 1935.—El Juez, Sebastián Cid.—El Secretario, Angel Romero.

JO—17277

OVIEDO

Don Félix Llanes Alonso, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Prudencio Torre, hijo de Celso, vecino que fué de Gijón, de profesión chofer, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 523 de 1935, que en el mismo se sigue por esta contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 26 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Félix Llanes.

JO—17278

SIGÜENZA

Don Alfonso Bernáldez Dávila, Juez de Instrucción del partido de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 61 de 1935, por lesiones sufridas con motivo de accidente de automóvil ocurrido el día 20 de Octubre úl-

timo en el kilómetro 131 de la carretera de Barcelona a Madrid, en término de Sauca, en ocasión de dirigirse a un acto político que se celebraba en Madrid, varios vecinos de Borjas y Magallón, con los que iba un tal Ventura Palacios Alcoy, de veintisiete años, soltero, sin que consten más circunstancias ni se conozca su actual domicilio, no obstante las gestiones practicadas en tal sentido, habiéndose acordado en su virtud, citarle por medio del presente para que en término de diez días siguientes al de la publicación, comparezca ante este Juzgado o manifieste su actual paradero, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley Procesal criminal, diligencia esta última que, desde luego, se verifica por el presente, así como para ser reconocido facultativamente en cuanto a las lesiones sufridas; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sigüenza a 26 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José García Asenjo.—El Juez, Alfonso Bernáldez.

JO—17281

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1

El Sr. Juez de Instrucción número 1, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en causa número 432 del corriente año, sobre hallazgo de dos cadáveres, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los parientes y familiares de George Dewees, natural de Jaya (Sumatra), de veinticuatro años, intérprete, y domiciliado en esta ciudad, cuyo cadáver apareció en los viveros municipales, de esta ciudad, el día 24 de los corrientes, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a serles recibida declaración y ofrecerles las acciones a que hace referencia el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniendo o les que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 25 de Diciembre de 1935. El Secretario (ilegible).

JO—17282

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 6

Don Francisco de la Pedraja y Jiménez Serrano, accidentalmente Juez de Instrucción número 6, por indisposición momentánea del propietario.

Por el presente hago saber: Que en dichos Juzgado y Secretaría, y con el número 376 del corriente año, se instruye sumario por el hecho de haber sido hallado la tarde del 17 del actual, en su domicilio, sito en esta ciudad, calle de Quevedo, número 12, primero, segunda, muerto a consecuencia de asfixia por gas del alumbrado Francisco Real Bueso, de unos sesenta y ocho años de edad, viudo, sin que consten más antecedentes y desconociéndose quiénes sean sus más próximos parientes, ha acordado llamarlos por medio del presente, que por el ignorado paradero de aquéllos se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MA-*

DRID, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecer el procedimiento, como desde luego se les ofrece por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Valencia, 24 de Diciembre de 1935. El Secretario, P. H., Miguel Cases.—El Juez, Francisco de la Pedraja.

JO—17250

VALENCIA DE DON JUAN

Don Pablo García Garrido, Juez municipal en funciones del de Instrucción de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en el rollo de apelación del juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal de Villadonor de la Vega, entre Cayetano González Pérez, denunciante y Luis González Montaña, denunciado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Valencia de Don Juan a 16 de Diciembre de 1935; el Sr. D. José Larrumbe Maldonado, Juez de Instrucción de la misma y su partido, ha visto, en grado de apelación, el presente juicio verbal de faltas, seguido en el Juzgado municipal de Villadonor de la Vega, en virtud de atestado de la Guardia civil del puesto de Villamañán, contra Luis González Montaña, mayor de edad y vecino de dicho Villadonor de la Vega, cuyas circunstancias personales constan en el juicio, por daños causados con ganado lanar en un bacilar de Cayetano González Pérez, en cuyos autos ha sido también parte el Fiscal municipal; y

Parte dispositiva.—Fallo que confirmando la sentencia dictada por el Juez municipal de Villadonor de la Vega en el juicio a que este rollo se refiere, debo condenar y condeno a Luis González Montaña a la multa de sesenta pesetas, que satisfará en papel de pago al Estado, a entregar al perjudicado sesenta pesetas como indemnización de los daños causados y a los gastos y costas de ambas instancias.

Notifíquese esta sentencia a las partes, librando para la del perjudicado testimonio de encabezamiento y parte dispositiva, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y una vez firme, con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia para su ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Larrumbe.

La precedente sentencia fué publicada en audiencia pública por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe.—José Santiago."

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y cumpliendo lo mandado, para que sirva de notificación al perjudicado, cuyo paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Valencia de Don Juan a 26 de Diciembre de 1935.—El Secre-

trio. José Santiago.—El Juez, Pablo García.

JO—17288

VILLENA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria dimanante de la causa 64 de 1933, sobre lesiones, contra Asensio Izquierdo Martínez, se notifica por medio de la presente cédula a la perjudicada Petra Fernández, cuyo último domicilio era en Valencia; que por la Audiencia provincial de Alicante se dictó sentencia en 9 de Enero de 1935, condenando a dicho procesado como autor de un delito de lesiones a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas, y a que indemnice a dicha perjudicada, Petra Fernández, en la cantidad de 150 pesetas, y en la de tres pesetas por los daños causados en la puerta.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha perjudicada, expido la presente en Villena a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Trinidad Castelo.

JO—17288

ALCIRA

Don Ramón Marco Sifre, Juez municipal de la ciudad de Alcira, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por el que fué Registrador de la Propiedad de este partido D. Perfecto Conde y Cid, jubilado recientemente, estando sirviendo el mismo, se ha solicitado la devolución de las fianzas que tiene prestadas para desempeñar su cargo, constituidas en un título de Deuda Perpetua Interior del Estado a su nombre en la Caja general de Depósitos y en cuatro depósitos en metálico en la Tesorería de Palencia de dicha Caja general, todo ello por un valor efectivo de cinco mil pesetas.

Lo que se anuncia al público por tercera vez y término de tres meses, a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación; haciéndose constar que dicho señor ha desempeñado los Registros siguientes:

Fuentealdealas, Puenteáreas, Allariz, Verin, Reinosas, Ledesma, Lugo, Durango, Ocaña, Santa Coloma de Farnés, Frechilla, Tarrasa, Gerona, Getafe y Alcira.

Y para su inserción de oficio, según dispone el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Alcira a 24 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Alfredo B. Llorente. — El Juez, Ramón Marco Sifre.

JC—1314

ALLARIZ

Don Celso Gallego Pernas, Juez de primera instancia de este partido de Allariz.

Hago saber: Que cumpliendo providencia de hoy dictada en la pieza separada de declaración de herederos correspondiente a juicio de abintestato

prevenido de oficio en este Juzgado de Julio Conde, de cuarenta y ocho años, soltero, cantero, natural y vecino que fué de Junquera, del Municipio de Junquera de Ambia, de este partido, y que falleció el 17 de Mayo del corriente año, en términos de Agro de Abajo, del expresado pueblo de Junquera de Ambia, sin testar, acordé llamar por medio del presente a todas cuantas personas que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Allariz, 18 de Diciembre de 1935.—El Juez, Celso Gallego.—El Secretario, César Alvarez.

JC—1299

ASTORGA

En este Juzgado se ha promovido por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación, en concepto de pobre de doña Toribia Fidalgo Cabezas, vecina de Brañuelas, juicio voluntario de testamentaria de su padre D. Eugenio Fidalgo García, vecino de dicho pueblo, que falleció en 25 de Febrero de 1929, bajo testamento otorgado en peligro de muerte, en 7 de Enero del mismo año.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente a doña Ana Freile Arias y doña Joaquina Fidalgo Freile, cuyo paradero se desconoce, para que, si les conviene, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 24 de Diciembre de 1935. El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JC—1313

BALTANAS

Don Mauricio Castro García, Juez de primera instancia accidental de Baltanás y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente, se anuncia la muerte intestada de Martina de Blas Santamaria, natural de Jiménez de Janur, viuda, de sesenta y siete años de edad, que falleció en Baltanás, donde estaba domiciliada, el 23 de Febrero del 1932; llamándose a los que se crean con derecho a su herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Baltanás a 24 de Diciembre de 1935.—El Juez, Mauricio Castro. El Secretario judicial, José María Vigil.

JC—1306

BECERREA

Don Marcial Estévez Fernández, Secretario del Juzgado de primera instancia de Becerrea.

Por la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", se llama por segunda vez a D. Pedro Sanmartino, cuyo segundo apellido, edad, profesión, estado civil y vecindad se desconocen, por haberse ausentado para ignorado paradero, habiendo tenido su último

domicilio en este partido, en el pueblo de Santa Eulalia de Alfoz, en el distrito de Triacastela, de este partido, y a las demás personas desconocidas e inciertas que puedan interesarles el pleito que luego se dirá, a fin de que dentro del término de cinco días, concurren ante el Juzgado de primera instancia del partido, personándose en forma al juicio declarativo de mayor cuantía, iniciado en virtud de demanda formulada en concepto de pobre, por el Procurador D. Miguel Corral Trabado, en nombre de D. Marcial Celeiro Pombo, como tutor de la menor de edad Herminia Lolo, sin segundo apellido, soltera, dedicada al servicio doméstico y vecina de la villa de Triacastela, sobre declaración de reconocimiento de hija natural de Josefa Lolo; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según así lo acordó en los aludidos autos el Sr. D. Benito Pombo Sommoza, Juez de primera instancia del partido a medio de providencia del día de hoy.

Becerrea, 19 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Marcial Estévez Fernández.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—1300

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, en virtud de providencia de este día, dictada por el señor D. Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao, en autos incidentales promovidos por el Procurador D. Zenón Rodríguez Cantón, en nombre y representación de doña María Consuelo Vidal Cabero, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, en solicitud de que se la declare pobre para litigar en tal concepto en el juicio que sobre declaración de divorcio vincular tiene promovido contra su marido Francisco García Hidalgo, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, se confiere traslado de dicha demanda de pobreza y se emplaza al referido demandado Francisco García Hidalgo para que, dentro de nueve días siguientes, a contar de la última inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya y "Gaceta de Madrid", comparezca y conteste referida demanda de pobreza; apercibido que, si no lo verifica, se sustanciará con la sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Dado en Bilbao a 21 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Francisco de la Huela.

JC—1307

CORDOBA—DERECHA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital, cumpliendo carta-orden de esta Audiencia provincial, dimanada de los autos sobre divorcio a instancia de D. Manuel Fernández López, contra su esposa Josefa Torres Simos, se ha mandado se notifique a la demandada, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de Córdoba a 30 de Noviembre de 1935. El Tribunal de la Sección primera de la Audiencia; habiendo visto estos autos, entre partes: de una, como actor, el Procurador don Manuel Guerrero García del Busto, en nombre de D. Manuel Fernández López, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Conde de Cárdenas, número 26, defendido por el Letrado D. Alfonso Porras, y de otra, como demandada, doña Josefa Torres Simos, de cuarenta años, en ignorado paradero, y el Sr. Fiscal, sobre divorcio vincular; y

Fallamos que debemos declarar y declararnos haber lugar a la demanda, y en su consecuencia, al divorcio y disolución del vínculo creado entre el actor D. Manuel Fernández López y la demandada doña Josefa Torres Simos, por el matrimonio canónico celebrado entre ambos en Cádiz el 15 de Octubre de 1930, con todos los efectos inherentes a esta declaración en cuanto a la persona y bienes de los cónyuges, sin hacer expreso pronunciamiento sobre culpabilidad ni condena de costas.

Y por esta mi sentencia, que se remitirá al Juez de primera instancia para notificación en debida forma a la parte que no la ha hecho en esta sentencia y en su día para ejecución y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín Romero.—Antonio J. de Rueda.—José Ortega.

Y para remitir al Juez instructor para su notificación a la demandada, expido la presente en Córdoba a 18 de Diciembre de 1935.—Fernando Romero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para que le sirva de cédula de notificación en forma a la demandada Josefa Torres Simos, expido la presente en Córdoba a 21 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.

JC—1301

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, y mi Secretario, se tramitan autos de juicio de alimanto de mayor cuantía a instancia de doña Mercedes Andouard Pujol, en su propio nombre y en el de su hijo, menor de edad, Rafael Pablo Diego Andouard Pujol, representada, en concepto de pobre, por el Procurador señor Nieto Arroyo, contra D. Rafael Marquina Angulo y el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre investigación de parte ciudad del hijo menor, Rafael Pablo Diego Andouard Pujol y pago de alimentos y costas; en los cuales se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado, D. Rafael Marquina Angulo, para que, dentro del término de quinto día, comparezca en dichos autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, D. Rafael Pablo Diego Andouard, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta

provincia, en Madrid a 18 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Juan Conde-Lacoste.

JC—1305

MADRID—JUZGADO NUMERO 21

Por el Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, y en los autos de divorcio promovidos por doña Elena Rubio Mingo, representada, en concepto de pobre, por el Procurador señor Alcúa, contra D. Lorenzo Valenzuela Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez. Sr. Villar.—Madrid, 17 de Diciembre de 1935; por presentado el anterior escrito, con los documentos y copias que le acompañan, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio que se formula a nombre de doña Elena Rubio Mingo, la que se substanciará por los trámites establecidos para los de su clase, y de la misma se confiere traslado al demandado, D. Lorenzo Valenzuela Martínez, y al Sr. Fiscal de esta Audiencia, a quienes se emplazará con entrega de las copias simples presentadas para que, dentro del término de veinte días, comparezcan en los autos y contesten la demanda, formulando en su caso reconvencción, verificándose en el domicilio del demandado, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos insertos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Al primer otrosí, por solicitado para en su día el recibimiento a prueba.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Villar.—Ante mí, Luis de Miguel."

Y para que sirva de notificación a D. Lorenzo Valenzuela Martínez, cuyo domicilio se desconoce, emplazándole a los fines y por el término acordados, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Madrid a 17 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Luis de Miguel.

JC—1304

MATARO

En virtud de lo dispuesto en autos de menor cuantía, promovidos por doña Ana Mascorda Casellas, que tiene concedido el beneficio de pobreza legal, se emplaza por el presente a los demandados D. Antonino (no Antonio) Mascorda Leonart o sus ignorados herederos o sucesores, unos y otros en ignorado paradero y domicilio, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos, apercibiéndoles, en otro caso, de parares el perjuicio correspondiente.

Mataró, 21 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Miguel Serrano. V. B.: el Juez de primera instancia, Miguel Ciges.

JC—1312

POLA DE LAVIANA

Don Mariano Casado Puchol, Juez de primera instancia del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en los autos de divorcio, de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

"Providencia del Juez Sr. Casado Puchol. — Laviana, 23 de Diciembre de 1935.

Dada cuenta del anterior escrito, con los documentos, diligencias "apud acta" y copias que acompaña, se tiene por parte al Procurador D. Benito Menéndez, a nombre de quien comparece por virtud de la representación que acredita con dichas diligencias, que se unirán por cabeza; y siendo competente este Juzgado para el concimiento de la demanda que se interpone, se admite a tramitación cuanto ha lugar en derecho la de divorcio que promueve el expresado Procurador, en nombre de doña Josefa Fucyo Rodríguez, mayor de edad, casada, doméstica y vecina de Tuilla, en este partido, contra su esposo D. Francisco Braga, mayor de edad y ausente en ignorado paradero, y de la misma se confiere traslado al demandado y al señor delegado del Ministerio fiscal, por la ausencia del mismo, y a la vez en representación del hijo menor del matrimonio, para que dentro del término de veinte días comparezcan, la contesten y propongan, en su caso, la reconvencción; emplazándose al efecto y verificándose el emplazamiento al demandado a medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid". Y se señala como domicilio a la mujer, el que actualmente tiene.—Mariano Casado Puchol.—Ante mí, Antonio Eguivar."

Y con el fin de que sirva de formal emplazamiento al demandado D. Francisco Braga, quedando a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos, se expide el presente en Pola de Laviana a 23 de Diciembre de 1935.—El Juez, Mariano Casado Puchol. — Ante mí, Antonio Eguivar.

JC—1303

Don Mariano Casado Puchol, Juez de primera instancia del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado, y de los que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

"Providencia del Juez Sr. Casado Puchol. — Laviana, 23 de Diciembre de 1935.

Dada cuenta del anterior escrito con el documento y copias que acompaña, se tiene por parte al Procurador don Benito Menéndez, a nombre de quien comparece por virtud de la representación que tiene acreditada en los autos principales, y se admite a tramitación cuanto ha lugar en derecho en la demanda incidental de pobreza que promueve el citado Procurador, en nombre de doña Josefa Fucyo Rodríguez, mayor de edad, casada, doméstica y vecina de Tuilla, contra D. Francisco Braga, también mayor de edad y ausente en ignorado paradero; y de dicha demanda se confiere traslado al referido demandado y al Sr. Liquidador del impuesto de Derechos reales, a quienes se emplazará para que en término de nueve días comparezcan y lo contesten; emplazamiento que se llevará a cabo, en cuanto al demandado, a medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", por su au-

sencia en ignorado paradero; quedan a su disposición en Secretaría las copias presentadas.

Lo mandó y firmó su señoría, de que doy fe.—Mariano Casado Puchol.—Ante mí, Antonio Eguivar.

Y para que sirva de formal notificación al demandado D. Francisco Braga, ausente en ignorado paradero, se expide el presente en Pola de Laviana a 23 de Diciembre de 1935.—El Juez, Mariano Casado Puchol.—Ante mí, Antonio Eguivar.

JC—1309

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de primera instancia de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme determina el artículo 1.058 de la ley de Enjuiciamiento civil, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio abintestato por los trámites del universal de testamentaria, promovidos por el Procurador D. José Gómez Martínez, en nombre de Manuel Valles Pérez, declarado pobre legalmente por defunción de doña Rufina Valles Expósito, se cita para que comparezcan a formar parte de dicho juicio a los herederos de la causante, D. Ricardo Giráldez Rodríguez, mayor de edad, viudo, marido que fué de la misma, y su hermano Manuel Valles Expósito, también mayor de edad, viudo, y que se encuentran ambos en ignorado paradero; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Posadas a 18 de Diciembre de 1935.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario, Jorge de Uribe.

JC—1302

SAGUNTO

Don José Bernal y Algora, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, se anuncia que por D. Manuel Fidalgo Lugo, que desempeñó el cargo de Registrador de la Propiedad de Viana del Bollo, Estrada y Vigo, en la Audiencia de La Coruña, Lugo y Cervera, en la de Barcelona, y que cesó por jubilación en el de esta ciudad, se ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para desempeñar dichos cargos, y se emplaza a los que tengan alguna acción que deducir contra dicho Sr. Registrador presenten la oportuna reclamación, dentro del término de tres meses, ante este Juzgado, haciéndose constar que los primeros edictos en que se anunció dicha petición se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" de 1.º y 8 de Junio del corriente año, y los segundos fueron también publicados en dichos periódicos oficiales con fecha 18 de Septiembre próximo pasado.

Dado en Sagunto a 19 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Emilio Bennácer.

JC—1303

JUZGADOS MUNICIPALES

VALLE ALTO DE PEÑAMELLERA

Don José Díaz Rubin, Juez municipal del Valle Alto de Peñameñera.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por no haber comparecido a tomar posesión de la misma el designado últimamente, don José María de Cos Oreaño, dentro del plazo legal, se anuncia su provisión nuevamente en concurso previo de traslado en la forma prevenida en los artículos 4.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1924, a fin de que los que se consideren con derecho al cargo, lo puedan solicitar dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de la vacante en la "Gaceta de Madrid", la que se anunciará también en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los interesados presentar sus instancias con los correspondientes documentos, debidamente reintegrados, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que el Municipio tiene 2.116 habitantes de hecho, y 2.453 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Valle Alto de Peñameñera, 20 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Díaz.—El Secretario habilitado, Angel Diaz.

Don José Díaz Rubin, Juez municipal del Valle Alto de Peñameñera.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso previo de traslado en la forma prevenida en los artículos 4.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1924, a fin de que los que se consideren con derecho al cargo, lo puedan solicitar dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de la vacante en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los interesados presentar sus instancias con los correspondientes documentos, debidamente reintegrados, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este Municipio tiene 2.116 habitantes de hecho, y 2.453 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Valle Alto de Peñameñera 20 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Díaz.—El Secretario habilitado, Angel Diaz.

JO—17098

Don José Díaz Rubin, Juez municipal del Valle Alto de Peñameñera.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso previo de traslado en la forma prevenida en los artículos 4.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1924, a fin de que los que se consideren con derecho al cargo, lo puedan solicitar dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de la vacante en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los interesados presentar sus instancias con los correspondientes do-

mentos, debidamente reintegrados, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este Municipio tiene 2.116 habitantes de hecho, y 2.453 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Valle Alto de Peñameñera, 20 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Díaz.—El Secretario habilitado, Angel Diaz.

JO—17149

VILAJUIGA

Don Pedro Ayats Ferrer, Juez municipal del pueblo de Vilajuiga, provincia de Gerona, partido judicial de Figueras.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid"; quedando autorizados los concursantes, por una sola vez, para que, al optar a más de una vacante dentro de este partido, presenten una sola documentación, reseñándola en cada solicitud.

Debe advertirse que esta población tiene un Censo de 375 habitantes de hecho, y 866 de derecho, y que los referidos cargos no tienen otras retribuciones que los derechos asignados en el Arancel.

Vilajuiga, 16 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Pedro Ayats.

JO—17112

JURISDICCION DE GUERRA

VALENCIA

Don Francisco Guillen Martín, Comandante de Infantería, Juez permanente de la tercera División orgánica y del expediente número 57 del corriente año, que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propuso el ingreso en la Orden civil de Bernardino al Carabiniere de la Comandancia de la provincia de Valencia y puesto de Plas Franciso Cerver Valeriza.

Por el presente hago saber que el día 4 de Agosto de 1935 y por el Carabiniere Francisco Cerver Zorrilla, antes mencionado, y a consecuencia de hallarse de traslado en la plaza de juez de esta provincia, salvo, con sujeción a la ley, de su vida, de una suerte que a los dos años llamados Francisco Bañer Soives y Dolores Soives Bañer, que dimisionaban su cargo desde el momento que se hallaban formando el Luján, lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 29 de Diciembre de 1934 y Real Decreto de 26 de Julio de 1935, se publica este hecho en los periódicos oficiales a fin de que si alguna persona hubiera que hacer valer sus derechos en pro o en contra de su admisión se

presente en este Juzgado, sito en el pabellón militar del Mercado Central, segundo piso izquierda, o en el Juzgado municipal del mencionado pueblo de Piles, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Valencia a 14 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez permanente, Francisco Guillem.

JG—3496

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

Don Miguel Pérez Gil, Auxiliar de Oficinas de la Dirección general de la Marina Civil y Pesca, Secretario del expediente gubernativo instruido a la embarcación "Contra maestre", folio número 1.328 de la matrícula de Vinaroz, por infracción de la pesca de arrastre el día 6 de Septiembre, del que es Instructor el Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos D. Emilio Puértolas Prado.

Certifico: Que al folio 24 del expresado expediente obra la providencia siguiente:

"En Barcelona a 24 de Diciembre de 1935; en cumplimiento del Decreto del Sr. Delegado Marítimo, que obra al folio 23, se impone al individuo Vicente Pascual Masdén la multa de 500 pesetas, y a los tripulantes Domingo Vericart Balaguer, Manuel Albiol Arenós y Antonio Pons Miralles otra multa de 500 pesetas, que satisfarán por partes iguales, con arreglo al párrafo trece, epígrafe "Sanciones a patronos y tripulantes" de la Orden ministerial de 15 de Abril, GACETA DE MADRID número 113, por la infracción de la pesca de arrastre cometida el día 6 de Septiembre con la embarcación "Contra maestre".

Al armador D. Manuel Albiol Albiol retención del arte durante quince días, inhabilitación de la embarcación durante ese tiempo para la expresada pesquera y anotaciones en el rol y asiento de la embarcación, conforme al párrafo catorce, epígrafe "Sanciones a los armadores" e inciso f) de igual texto legal.

Contra este fallo podrán los interesados recurrir en alzada ante el ilustrísimo Sr. Director general de la Marina Civil y Pesca, en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación de esta providencia, siendo condición indispensable para la admisión del recurso el previo depósito en la Caja provincial a disposición del Sr. Delegado Marítimo de esta provincia del importe de las multas impuestas.

Caso de carecer de recursos económicos los sancionados, se les autorizará a abonarlas en plazos, siempre que el primero—que no ha de ser inferior a la tercera parte—lo satisfagan dentro de los ocho días citados y que el total quede liquidado en el plazo máximo de seis meses.

La ejecución de las sanciones acordadas quedará aplazada hasta que expire el plazo de ocho días concedido para el recurso, transcurrido el cual, si no se ha entablado, se llevará a cabo, y si no se han abonado las multas, se procederá a su cobro por vía de apremio, sufriendo quince días de prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

Y para que sirva de notificación al expresado Antonio Pons Miralles, en ignorado paradero, expido el presente en Barcelona a 24 de Diciembre de 1935.—Miguel Pérez.

JM—3520

Don Miguel Pérez Gil, Auxiliar de Oficinas de la Dirección general de la Marina Civil y Pesca, Secretario del expediente gubernativo seguido a la embarcación "San Rosendo", folio 648 de la matrícula de Villanueva y Geltrú, por infracción de la pesca de arrastre el día 30 de Agosto último, del que es instructor el Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, D. Emilio Puértolas Prado.

Certifico: Que al folio 22 del citado expediente, obra la siguiente

"Providencia.—En Barcelona a 27 de Diciembre de 1935.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Delegado Marítimo de esta provincia en Decreto obrante al folio anterior, se impone al tripulante Agustín Comas Domenech, patrón accidental, la multa de quinientas pesetas, y al resto de la tripulación Vicente Colomina Tormo, Eladio, Manuel Grive, Manuel Felices Morales y Manuel Felices Torner otra multa de quinientas pesetas, que satisfarán por partes iguales, con arreglo al párrafo trece, epígrafe "Sanciones a patronos, etcétera", de la Orden Ministerial de 15 de Abril, "Gaceta" número 113, por la infracción de la pesca de arrastre, el día 30 de Agosto último con la embarcación "San Rosendo".

Al Armador, D. Francisco Bayarri Lluch, retención del arte durante dos meses, inhabilitación de la embarcación durante igual tiempo para la expresada pesquera y anotaciones en el rol y asiento, conforme al párrafo 14, epígrafe "Sanciones a los Armadores." e inciso g) de igual texto legal.

Contra este fallo podrán los interesados recurrir en alzada ante el ilustrísimo Sr. Director general de la Marina Civil y Pesca, en el plazo de ocho días, a contar desde su notificación, siendo condición precisa para la admisión del recurso el previo depósito en la Caja provincial, a disposición del señor Delegado marítimo de esta provincia, del importe de las multas impuestas.

Caso de carecer de recursos los sancionados se les autorizará a abonar las multas en plazos, siempre que el primero, que no ha de ser inferior a la tercera parte, lo satisfagan dentro de los ocho días citados, y que el total quede liquidado en el plazo máximo de seis meses.

La ejecución de las sanciones acordadas quedará aplazada hasta que ex-

pire el plazo de ocho días concedido para el recurso, transcurrido el cual, si no se ha entablado, se llevará a cabo, y si no se han abonado las multas, se procederá a su cobro por vía de apremio, sufriendo quince días de prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

Publiquese esta providencia en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", para que sirva de notificación legal a los individuos que están en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación a los tripulantes Eladio Manuel Grive, Manuel Felices Morales y Manuel Felices Torner, en ignorado paradero, expido el presente en Barcelona a 27 de Diciembre de 1935.—Miguel Pérez.—Visto bueno: Emilio Puértolas.

JM—3554

BILBAO

Don José de Echevarría e Ibarra, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Instructor del expediente instruido por extravío de la cartilla naval perteneciente al individuo Ignacio Lloña Larrabeiti.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de fecha 19 de Enero próximo pasado, quedó acreditado dicho extravío y, por lo tanto, nulo y sin ningún valor el expresado documento.—Bilbao, 24 de Diciembre de 1935.—El Instructor, José de Echevarría.

JM—3521

FERROL (EL)

Don Leopoldo Cal y Díaz, Subdelegado marítimo de El Ferrol.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil, fué declarada nula la Cartilla Naval de Enrique Rey Casal.

El Ferrol, 19 de Diciembre de 1935. El Subdelegado, Leopoldo Cal.

JM—3513

MADRID

Don Andrés Díaz Abascal, Comandante de Infantería de Marina y Juez permanente de la Jurisdicción de Marina,

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de Marina, Antonio Villegas Hernández, folio 269 de 1929, Trozo de Cartagena, queda nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

Lo que se publica para conocimiento general.

Madrid, 27 de Diciembre de 1935. El Comandante Juez, Andrés Díaz.

JM—3531

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.